

## **SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2020.**

### **ASISTENTES:**

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D<sup>a</sup>.Cristina Larred del Amo.

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D<sup>a</sup> Cecilia Morencos Saiz.

D<sup>a</sup> Victoria Aparicio Sarmiento.

### **AUSENTE:**

D<sup>a</sup> Inés Gómez Diez (Excusó ausencia)

D<sup>a</sup> Laura Concepción Prieto Arribas (Excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I..APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2020. No se formularon.

**II.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 30 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO.-** - Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 27 de agosto de 2020:

"Es dada cuenta a los reunidos del expediente de Modificación Puntual nº 30 de las NNSS de El Royo y agregados, promovida por D. Fernando Ramón Delgado, que tiene por objeto la modificación de la calificación de una manzana exenta situada en la C/La Soledad. Dicha parcela está calificada como Suelo Urbano en caso Consolidado dentro de la Ordenanza 1b "Edificación Mixta" y se plantea el cambio a la ordenanza 1a "Edificación compacta", igualmente dentro del caso urbano.

Tras la deliberación correspondiente y examinado el documento y a la vista de los informes previos favorables emitidos por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 30 de julio de 2020, Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 2 de julio de 2020, Servicio Territorial de Cultura (Comisión Patrimonio Cultural) de fecha 23 de junio de 2020, Diputación Provincial de Soria de fecha 19 de junio de 2020, Servicio Territorial de Medio Ambiente de fecha 30 de junio de 2020, Subdelegación del Gobierno en Soria de fecha 24 de junio de 2020 y de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de fecha 23 de junio de 2020; la Comisión Informativa, por unanimidad remite al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de la Modificación Puntual nº 30 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo y agregados, que tiene por objeto la modificación de la calificación de una manzana exenta situada en la C/La

Soledad. Dicha parcela está calificada como Suelo Urbano en caso Consolidado dentro de la Ordenanza 1b "Edificación Mixta" y se plantea el cambio a la ordenanza 1a "Edificación compacta", igualmente dentro del caso urbano.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y sus posteriores modificaciones, el expediente se exponga al público en las oficinas municipales (Página Web del Ayuntamiento de El Royo) por espacio de dos meses a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en un periódico de la provincia, plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes."

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

**III.PETICIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2021.-**Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 27 de agosto de 2020, del tenor literal siguiente:

"Se informa a los miembros de la Comisión sobre la publicación en el Boletín Oficial de la provincia nº 75 de fecha 3 de julio de 2020, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de la necesidad de proceder a la confección de los Planes anuales de Aprovechamientos que han de regir durante el próximo año 2020 en los montes catalogados de Utilidad Pública.

En el caso del Ayuntamiento de El Royo, se trata de la petición de aprovechamientos para los Montes de Utilidad Pública: Nº 165 "Hermandad", 152 "Robledal y Raigada", 137 "Cagigao y Dehesa" y 199 "Hermandad y Otros".

Estudiado el asunto y siguiendo lo solicitado durante los últimos años, los señores Concejales, acuerdan lo siguiente:

-M.U.P Nº 165 "HERMANDAD" :

Pastos para 275 vacunos, 10 equinos y 50 ovinos.

Leña roble, 1000 estéreos.

Caza 4º año de 10 y colmenas 5º año de 5.

Áridos 500 m3 enajenación. 1º de 5

-M.U.P Nº 152 "ROBLEDAL Y RAIGADA":

Pastos para 85 vacunos, 100 ovinos, leña roble en 25 estéreos, caza 4º año de 10 y colmenas 2º de 5.

-M.U.P Nº 137 "CAGIGAO Y DEHESA":

Pastos para 160 vacunos y 20 ovinos, leña roble 25 estéreos, caza 4º año de 10 y colmenas 2º año de 5.

-M.U.P Nº 199 "HERMANDAD Y OTROS":

Pastos para 130 vacunos y 30 ovino; leña roble 25 estéreos, caza 4º año de 10 y colmenas 5º año de 5 (Parcela 5404, polígono 17)."

Finalizado el estudio del plan ordinario de aprovechamientos forestales para 2021, se procede al estudio de la solicitud presentada por D. Álvaro Medrano Ramos y D. José Antonio Latorre Pérez, vecinos de Vinuesa, para el aprovechamiento de pastos sobrantes en la zona de Derroñadas y Langosto (M.U.P nº 165 y M.U.P nº 137), por encima de la carretera, ofreciendo la posibilidad de ejecutar 2 planes silvopastorales durante cinco años consistentes en el desbroce de 90 hás, en dichos montes. Igualmente se da lectura del contenido de la reunión celebrada entre los titulares del coto de caza y los solicitantes del aprovechamiento de fecha 20 de junio de 2020.

Tras la lectura del escrito, los señores Concejales, la Sra. Larred y el Sr. Delgado expone que se debe hacer compatible el aprovechamiento de pastos y el ejercicio de la caza por los cazadores locales. Los cazadores están asentados desde hace tiempo y deben mantener sus derechos. Si no son compatibles dichos aprovechamientos, los cazadores van a dejar el coto de caza y en consecuencia el ayuntamiento dejará de percibir unos ingresos importantes. No están de acuerdo en conceder el aprovechamiento sino se hace compatible con la caza

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se trata de una inversión en mejoras de los montes muy importante y que es partidario de que el aprovechamiento de pastos se conceda a mediados de diciembre y que los adjudicatarios de los pastos y los cazadores locales se pongan de acuerdo para hacer compatible ambos aprovechamientos (pastos y caza). El problema puede surgir con la caza mayor de jabalí que llevan perros.

Tras la deliberación correspondiente y escuchados los diferentes puntos de vista sobre la solicitud presentada, se acuerda incluir en la petición de aprovechamientos forestales para 2021:

-M.U.P nº 165 "Hermandad".

Ayudas silvopastorales: 1º de 5, para 400 ovinos. Periodo: 01-Marzo-2021 a 20-Septiembre- 2021

-M.U.P nº 137 " Cagigao y Dehesa".

Ayudas silvopastorales: 1º de 5, para 400 ovinos. Periodo: 01-Marzo-2021 a 20-Septiembre- 2021"

El Sr. Alcalde-Presidente expone que posiblemente la Sra. Morencos Saiz necesite pastos y superficies PAC para el año 2021.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación del Dictamen.

**IV.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO CON CAUDAL MÁXIMO IGUAL O SUPERIOR A 8L/S. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de la necesidad de presentar la solicitud y documentación necesaria ante la Confederación Hidrográfica del Duero para obtener, de manera definitiva, la autorización para la concesión de aguas subterráneas para el riego de 15 hectáreas en el Paraje "La Vega". Hasta el momento se había solicitado un aprovechamiento de aguas provisional de arraigo, se solicitó una prórroga que termina en septiembre y se debe solicitar la concesión de aguas subterráneas definitiva.

Los señores Concejales, enterados del asunto, por unanimidad y en todo caso por mayoría absoluta, acuerdan:

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud para la concesión de aguas subterráneas para riego con caudal máximo igual o superior a 8 l/s a la Confederación Hidrográfica del Duero de 15 hectáreas en el Paraje "La Vega".

**SEGUNDO:** Remitir toda la documentación exigida por la Confederación Hidrográfica del Duero que figura en el modelo de solicitud normalizado.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente propone la inclusión en el Orden del Día la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle Modificación de Ordenación Detallada en C/ La Unión nº 14

de Derroñadas. Por unanimidad de los señores Concejales, previa votación al efecto, se acuerda la inclusión del siguiente punto en el Orden del Día.

**V.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE ASPECTOS PUNTUALES DE ORDENACIÓN DETALLADA DE LAS VIGENTES NNSS DE EL ROYO-SORIA-, PARA UNA PARCELA DE CONFIGURACIÓN ESPECIAL EN LA LOCALIDAD DE DERROÑADAS, PROMOTOR D. JOSÉ ANGEL LOSTAO UNZU.-.-**

Se informa a los reunidos del Estudio de Detalle, ya conocido por los Srs. Concejales, presentado por D. José Angel Lostao Unzu y domicilio en C/ y redactado por el Arquitecto D. Alberto Sanz Herranz, para la modificación de aspectos puntuales de ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de El Royo, para una parcela de configuración especial en la localidad de Derroñadas (Calle La Unión nº 14 de Derroñadas, Ref. Catastral.....)

El estudio de detalle tiene por objeto modificar el "retranqueo mínimo de 3 metros respecto a los linderos laterales y posteriores" fijados en el Art. 8.2.3 REMATE DE TRAMA URBANA. UNIFAMILIAR AISLADA (2c) en la Modificación Puntual nº 25 de las NNSS de El Royo, de manera que en circunstancias muy concretas, en una parcela de configuración especial, se permitan pequeñas construcciones (porches-cenador o similares) adosadas a sus linderos y en los términos que se detallan en el documento presentado por el interesado (siendo de aplicación el resto de parámetros urbanísticos determinados en el ordenanza de aplicación), con el objeto de obtener un resultado más acorde con la realidad ya existente en una parcela del municipio y un desarrollo coherente de pequeñas construcciones.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 13 de mayo de 2020, que entre otras consideraciones establece ".....Se informa así mismo que se valoran como compatibles con la normativa urbanística en vigor los parámetros de regulación concretos que el estudio de detalle propone para aquellas construcciones que de su aplicación pidieran solicitarse, autorizarse y ejecutarse. Todo ello condicionado al cumplimiento de cuantos condicionantes y tramitaciones se prescriben en el informe previo emitido al respecto por la sección de urbanismo del Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León. Soria 13 de mayo de 2020. Fdo.: Juan Francisco Lorenzo Llorente."

Resultando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el número 4 del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en su redacción dada por la Ley 4/2020, y los artículos 131 y 163 y ss del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en lo que a la tramitación previa a la aprobación inicial se refiere, por cuanto:

1º.- Obran en el expediente los informes favorables del Técnico Municipal en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.

2º.- Que en el expediente obra a la fecha actual los informes favorables de la Confederación Hidrográfica del Duero, Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Soria, Servicio Territorial de Fomento - Comisión Territorial de Urbanismo-, la petición de informe al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3º.- Obran en el expediente la publicación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León, periódico Diario-Heraldo de Soria y la página web del Ayuntamiento de El Royo, así como la notificación del acuerdo de aprobación inicial a los colindantes. Dentro del periodo de información pública no han sido presentadas alegaciones ni reclamaciones contra el documento sometido a exposición pública.

A la vista de la anterior y revisado el Estudio de Detalle presentado; los señores Concejales, por unanimidad acuerdan:

**PRIMERO:** Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D: José Angel Lostao Unzu y redactado por el Arquitecto D. Alberto Sanz Herranz, para la modificación de aspectos puntuales de ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de El Royo, para una parcela de configuración especial en la localidad de Derroñadas (Calle La Unión nº 14 de Derroñadas, Ref. Catastral 0085911Wm2398N0001MJ)

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, una vez aprobado definitivamente el Estudio de Detalle proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web de este Ayuntamiento ([www.elroyo.es](http://www.elroyo.es)), en los términos del apartado 2 del citado artículo, así como proceder a notificar la aprobación definitiva a la Administración del estado (Subdelegación del Gobierno), a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma (Comisión Territorial de Urbanismo), adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en este último acto.

## **VI.- COMUNICACIONES ALCALDÍA.-**

**1.-** El Sr. Alcalde-Presidente hace constar que durante este verano se ha observado que han tirado mucha basura en las zonas de baño de "Las Vueltas" y en menor medida en "El Chorrón". El Chorrón es de la Mancomunidad, pero en la zona de "Las Vueltas" tiene competencia el Ayuntamiento. Se podría colocar algún cartel en ese sentido, aunque lo importante es la concienciación de las personas. Se debe estudiar que se puede hacer, aunque es difícil si no existe concienciación ciudadana.

**2.-** Se comunica que durante el confinamiento apenas se han producido reuniones de órganos colegiados. Hubo una reunión de Asopiva y otra de la mancomunidad de Municipios Sierra Cebollera a las que no asistieron.

**3.- Agradecimientos:** A los voluntarios y a la Asociación Cultural Cintora que han realizado exposiciones con todas las medidas de seguridad y aforo. A los voluntarios de Hinojosa que han finalizado el acondicionamiento de la tapia del Centro Social.

**4.-** El Sr. Alcalde comunica que ha hablado con Gonzalo para cubrir con madera los contenedores situados detrás del Chamberí. Para los situados en La Plaza se está esperando al soterramiento de una línea eléctrica por parte de Iberdrola.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene la Sra. Aparicio y expone que este verano las zonas de baño han estado muy concurridas, tanto "Las Vueltas" como "El Chorrón".

Interviene el Sr. Delgado y expone que este año no se ha querido segar la zona de baño de Hinojosa para evitar que fuera mucha gente

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**